



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

RIO CUARTO, 19 de abril de 2017.

VISTO, la nota presentada por la estudiante Julieta HURTADO (D.N.I. 35.472.992), solicitando se le otorgue extensión de regularidad en las asignaturas Seminario de Psicolingüística: Procesos de enseñanza y de aprendizaje de la lectoescritura (6349) y Práctica profesional docente: Enseñanza de la Lengua y la Literatura (7037), pertenecientes a la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (18), y

CONSIDERANDO

Que cuenta con el aval y aprobación de la Secretaría Académica quien ha tenido en consideración el rendimiento académico y la justificación para tal pedido, lo que se encuadra en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 356/10 y C.D. N° 129/01.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas *Seminario de Psicolingüística: Procesos de enseñanza y de aprendizaje de la lectoescritura (6349) y Práctica profesional docente: Enseñanza de la Lengua y la Literatura (7037)* para la estudiante Julieta HURTADO (D.N.I. 35.472.992), hasta el turno Julio-Agosto 2017, por única vez.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 2662017

I.C.